

083
DECRETO N°T-

CASTRO, 04 de Mayo de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$1.000.000 (Un millón de pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO CHILE, RUT. N°65.023.590-8**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°365 del 09.04.90; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°164 del 11.08.2004; representado por su Presidente Sr. Luis Almonacid Miranda; destinado a Proyecto: Gira deportiva de JiuJitsu. Gastos de pasajes, alimentación, colaciones, alojamiento, compra implementación e indumentaria deportiva para participar de este evento deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)